

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 319 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 936-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21 de octubre de 2019, Memorandum N° 315-2019-OAJ-EPS EMAPICA S.A de fecha 18 de octubre de 2019, Carta S/N de fecha 23 de septiembre de 2019 y la Resolución de Gerencia General N° 232-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 232-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 08 de agosto de 2019, entre otros se resolvió: *"Aprobar la factibilidad del servicio de Agua Potable y Alcantarillado del proyecto: "Habilitación Urbana del terreno denominado Loza del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", bajo los términos expuestos en la presente resolución, el cual cuenta con una vigencia de treinta y seis (36) meses después desde la aprobación de la misma"*.

Que, mediante Carta S/N de fecha 23 de septiembre de 2019, el Gerente de Proyectos de la empresa Los Portales S.A solicitó que en la factibilidad otorgada al predio denominado La Loza, se consigne el nombre del proyecto conforme se detalla en la Partida Registral, esto es: "Parcela 183 con UC 11754 que formo parte del predio denominado San José", ello en razón a que la misma fue observada por la Municipalidad Provincial de Ica durante el proceso de solicitud de Habilitación Urbana.

Que, mediante Memorandum N° 315-2019-OAJ-EPS EMAPICA S.A, de fecha 18 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras lo siguiente: *"(...) proceda a verificar si el predio denominado la Loza (el mismo que fue materia de aprobación de factibilidad), resulta siendo el mismo que la parcela 183 con UC 11754 que formo parte del predio denominado San José, debiendo precisar si corresponde o no la rectificación solicitada por la empresa Los Portales S.A"*.

Que, mediante el Informe N° 936-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21 de octubre de 2019, la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, entre otros preciso lo siguiente: *"Que debido a la observación de la Municipalidad Provincial de Ica, donde se señala que el nombre indicado en la Factibilidad no corresponde, se hace la aclaración que la Parcela N° 183 con U.C 11754 que formó parte del predio San José, corresponde al predio denominado Loza"*, razón por la cual solicita se proceda a realizar la aclaración correspondiente toda vez que la misma se hace en virtud de la copia literal adjunta en la documentación remitida para la aprobación de la factibilidad del predio en mención.


EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovi Reyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

Que, es preciso señalar que la aclaración solicitada por la empresa Los Portales respecto a la denominación del predio "La Loza", encuentra su sustento en la partida registral del mismo, toda vez que en ella se precisa que la denominación exacta del mismo es: parcela N° 183 con UC 11754 que formó parte del predio denominado San José.

Estando lo expuesto, considerando que la aclaración respecto al predio cuya factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 232-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08 de agosto de 2019, cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario emitir la resolución que formalice la aclaración a través de la cual se precise que el predio denominado "La Loza", corresponde a la Parcela 183 con UC 11754 que formó parte del predio denominado San José, conforme se advierte en la partida registral del predio en mención.

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar lo resuelto en el Artículo Primero del acto administrativo contenido en la Resolución de Gerencia General N° 232-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08 de agosto del 2019, precisando que la aprobación de la factibilidad del servicio de Agua Potable y Alcantarillado del proyecto: "Habilitación Urbana del terreno denominado Loza del Distrito de Ica, Departamento de Ica, corresponde a la parcela N° 183 con UC 11754 que formó parte del predio denominado San José, tal y como se detalla en la partida registral del referido predio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud del Informe N° 936-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA .S.A de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa Los Portales, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
 E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

